

BIBLIOTECA CULTURAL
INSTRUCTIVA RUSA
“ALEJANDRO S. PUSCHKIN”

ROSARIO

ASAMBLEA ORDINARIA

Comisión Directiva de BIBLIOTECA CULTURAL INSTRUCTIVA RUSA “ALEJANDRO S. PUSCHKIN” convoca a Asamblea Ordinaria de asociados para el día miércoles 29 de Junio de 2016 en calle Paraguay 2545 - Rosario, a las 18 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) elección de un asociado para presidir la asamblea;
- 2) elección de dos asociados para firmar el acta;
- 3) lectura y aprobación del acta anterior;
- 4) informe del síndico;
- 5) consideración y aprobación de memoria y balance.

JORGE PRITULUK

Presidente

PEDRO A. MASFERRER

Secretario

\$ 45 292360 May. 27

FADEA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE
ENTIDADES DE ARQUITECTOS

LA RIOJA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Social, y en orden a los Arts. 13, 14 y 15 del mismo, la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), convoca a la Entidades Adheridas a FADEA, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el viernes 24 de junio de 2016 en el Colegio de Arquitectos de La Rioja - San Nicolás de Bari 1138 - CP 5300 La Rioja, a las 11 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Tema 1: Tratamiento y consideración de la memoria desde el 24 de Abril de 2015 al 24 de Junio de 2016

Tema 2: Tratamiento y consideración del balance Ejercicio económico finalizado el 31 de octubre del 2015

Tema 3: Elección de las autoridades de la FADEA para el período Junio de 2016 a Junio de 2018

Tema 4: Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual 2016-2017

Tema 5: Aprobación de la reforma del Reglamento de Concursos FADEA

Arq. MARTA E. RUARTE

Presidente FADEA

Arq. LUIS MARÍA ALBORNOZ

Secretaría General FADEA

Artículo 14°: "Las Asambleas se efectuarán en la localidad que resuelva la Comisión Directiva expresamente, las citaciones se harán por medio de la Presidencia y por notificación fehaciente con treinta días de anticipación, serán presididas por el Presidente de la Federación y están integradas por representantes de cada miembro activo en número no mayor que el de votos a que tenga derecho según la escala del artículo 15°. Las Asambleas se constituirán a la hora fijada en la citación con asistencia mínima de la mitad más uno de sus entidades y votos integrantes, transcurrida una hora de la Asamblea, sesionará con los miembros presentes, siempre que estos superen el 30% de la suma del total de votos que correspondan al total de las Entidades Miembros con carácter de activos en condición de votar. De no reunirse el porcentaje requerido en el párrafo precedente, deberá efectuarse una nueva convocatoria a Asamblea dentro de los 60 días próximos, la que de no reunir los requisitos precedentes, luego de transcurrida una hora, procederá a sesionar con las Entidades presentes.

Las resoluciones de Asamblea se adoptaran por mayoría absoluta salvo en lo que atañe a: disolución de la entidad, pérdida de la afiliación, modificación del Estatuto, Reglamento de Concursos, Operaciones Bienes Raíces o de Inversión de Fondos y cambios de sede Legal; en cuyo caso se requiere el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Podrán participar de la Asamblea todos los miembros activos o adherentes que estén al día con el pago de las cuotas a la Federación.

\$ 65 292415 May. 27
